ACTA No. 03 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la Secretaria de Educación Municipal, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	**MARGARET MEARD MURCIA MURCIA**
TIPO Y No. IDENTIFICACION	Cédula de ciudadanía No. 52.906.528 de Bogotá
CARGO	Sub secretaria Administrativa

SUPERVISOR	**NELSON CAMILO ARDILA ZÁRATE**
TIPO Y No. IDENTIFICACION	Cédula de ciudadanía No. 6.804.433
CARGO	Jefe oficina de Tecnologías e innovación.

Y por el otro:

CONTRATISTA:	**GLOBAL NET TV ZOMAC SAS**
TIPO Y No. IDENTIFICACION	Nit No. 901.490.938-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**DANIEL HOYOS LINARES**
TIPO Y No. IDENTIFICACION	1.117.486.000 de Florencia, Caquetá.

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte de **GLOBAL NET TV ZOMAC SAS** referente al contrato de prestación de servicios **20250578:**

TIPO	**Contrato de Prestación de Servicios**
No.	20250578
OBJETO	Prestar el servicio de conectividad a internet para los establecimientos educativos oficiales ubicados en las zonas rurales y urbanas del municipio de Florencia.
FECHA DE CELEBRACIÓN	04 de agosto 2025
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En otro caso, dicho plazo no podrá exceder la finalización del calendario escolar de la vigencia 2025 ni superar el 31 de diciembre de 2025.
VALOR	El valor del contrato es acorde con lo presentado en la propuesta económica presentada por el contratista, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MIL UN PESO, CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($363.805.001,56) M/CTE. Este valor incluye todos los impuestos estampillas y todos los demás gastos que le sean aplicables en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. Los precios de referencia del servicio de conectividad para cada establecimiento educativo se describen en el formato de oferta económica, que hacen parte integran, junto con los documentos precontractuales de este contrato.

FORMA DE PAGO	El Municipio de Florencia se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Los pagos se realizarán mediante **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo con la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y durante el plazo de ejecución del contrato, conforme a los recibos a satisfacción que emita la entidad, una vez se presente la documentación requerida para el pago, así: • Recepción a satisfacción: De los elementos por parte del supervisor, plasmado en el acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. • Informe del contratista: Presentación de evidencias de acorde con la naturaleza del contrato. • Acreditación del estado de paz y salvo: Correspondiente al pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique), de acuerdo con lo contenido en la ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014, Soportado con las planillas de pago. Las personas naturales presentaran planilla de pago de seguridad social y parafiscales del periodo ejecutado (aplica / no aplica). Las personas jurídicas presentaran las planillas de seguridad social incluyendo donde se indique el representante legal o certificación de encontrarse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales del revisor fiscal (si por Ley está obligado a tener) o del representante legal (aplica / no aplica). • Factura(s) con el cumplimiento de la normas tributarias y comerciales (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de facturación electrónica). • Informe de las actividades desarrolladas: Con la respectiva evidencia (Planillas de entrega y evidencia fotográfica). • Expedición del registro presupuestal. • Certificación bancaria. • Extracto de publicación en el SECOP II: Donde evidencie la publicación del informe de actividades y la factura en la sección “plan de pagos” y “ejecución del contrato”. • Ejecución de los demás trámites administrativos correspondientes. Ultimo pago (No menor al 10%): Se realizara con la suscripción del acta de liquidación. En cada pago, el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos, tasas y contribuciones.

	Para el último pago, se deberá certificar si el Contratista cumplió o no con la totalidad de las obligaciones contractuales. **NOTA 1**: El contratista en su primera cuenta deberá anexar junto a los documentos descritos con anterioridad fotocopia del contrato, RUT, Certificado de disponibilidad, Registró presupuestal y Acta de Inicio. **NOTA 2:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA 3:** El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar). **NOTA 4**: La factura (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de facturación electrónica) debe contar con todos los requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando exista la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). **NOTA 5.** A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del Contratista, la Entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el municipio procederá a realizar los descuentos que establece la Ley por impuestos tasas y contribuciones. **NOTA 6**: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO. **NOTA 8:** El Municipio de Florencia verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **Del derecho de turno.** Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten

	por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	**2025000584 del 12 de marzo de 2025**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICIONAL	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	**2025001671 del 04 de agosto de 2025**
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A
No. GARANTÍA	**560-47-994000191923**Cumplimiento Aseguradora Solidaria De Colombia. **560-74-994000035567** Responsabilidad Civil extracontractual Aseguradora Solidaria De Colombia. **560-47–994000191593 Garantía Única de cumplimiento Aseguradora Solidaria de Colombia.**
MODIFICACIONES A LA GARANTIA	N/A
SEGURIDAD SOCIAL	**Salud:** ASMET SALUD EPS SAS, NUEVA EPS Y SANITAS**.** **Pensiones:** COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCION. **ARL:** POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. **Aporte Parafiscales:** COMFACA.
FECHA DE INICIO	04 de agosto 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder la finalización del calendario escolar de la vigencia 2025 ni superar el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07 de Diciembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A
VALOR EJECUTADO	**$ 85.016.677**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 278.788.324,56**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0**
VALOR PAGADO	**$ 0**
VALOR A PAGAR	$ **85.016.677** **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009-22- 2201-2201050- 220105001**. FUENTE** 1.2.4.1.01-SGPEDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO EJECUTADO:	Del 04 de agosto al 31 de agosto del 2025

INFORMACION ANTICIPO			
% ANTICIPO	NA%	**VALOR:**	NA
FEHCA DE DESMBOLSO	NA		
	No. ACTA	**VALOR**	
AMORTIZACION REALIZADA	NA	NA	
	NA	NA	
	Total, amortizado:	NA	
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	NA		
SALDO POR AMORTIZAR	NA		

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades del CPS 20250578:
Una vez revisada certificaciones de las actividades desarrolladas, los avances alcanzados, las limitaciones presentadas, los soportes técnicos obtenidos y las evidencias que garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se evidencia que el contratista prestó a satisfacción el servicio y las actividades acordadas en el contrato de prestación de servicio mencionado anteriormente.

1. Objeto del contrato

El contrato tiene como finalidad garantizar la prestación del servicio de conectividad a internet en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Florencia, asegurando el acceso de estudiantes y docentes a herramientas digitales que fortalezcan los procesos pedagógicos, contribuyendo al cierre de la brecha digital y cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación y el Ministerio TIC.

Durante el periodo señalado:

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en las Instituciones Educativas Urbanas y Rurales del municipio de Florencia, Caquetá.

2. Alcance de la primera fase ejecutada

Durante este primer período de ejecución contractual se realizaron las siguientes acciones:

- Instalación y puesta en servicio: Ejecución de las labores de instalación y activación del servicio de internet en las sedes educativas urbanas y rurales priorizadas.
- Verificación técnica: Revisión de parámetros de velocidad, conectividad, estabilidad de la señal y cobertura, conforme a lo estipulado en el contrato.

- Soporte documental: Elaboración de las Actas de Instalación de cada una de las sedes, bajo el formato denominado Acta de Evidencia, que incluyen:

  - ✓ Datos técnicos del punto de instalación.
  - ✓ Fotografías de los equipos y espacios intervenidos como prueba visual del cumplimiento.
  - ✓ Firmas de los representantes de cada institución educativa, validando la instalación del servicio.

- Evidencia de consumo: Recolección de pantallazos de las gráficas de consumo de internet de cada sede, con el fin de demostrar que el servicio se encuentra activo, operativo y en uso por parte de la comunidad educativa.

3. Cobertura de instalación en las sedes educativas

Durante la primera fase se logró la instalación exitosa del servicio en todas las sedes educativas rurales y urbanas priorizadas, con excepción de la sede rural Alto Orteguaza, donde no fue posible realizar la instalación debido a un derrumbe en la vía. Se anexa la respectiva evidencia y se programa la instalación para el mes de septiembre.

4. Informe de cumplimiento

En términos generales, las obligaciones adquiridas en el contrato se cumplieron de manera satisfactoria durante este primer período, destacando:

a. Todas las sedes educativas programadas recibieron la instalación y activación del servicio, salvo la sede mencionada anteriormente por causa de fuerza mayor.
b. Se logró una adecuada coordinación con las instituciones educativas para llevar a cabo las instalaciones sin contratiempos logísticos.
c. Las pruebas técnicas de conectividad evidencian estabilidad en el servicio y disponibilidad en los horarios requeridos.
d. Se elaboró documentación a través de actas de instalación y evidencias fotográficas, garantizando la trazabilidad del proceso.
e. Las gráficas de consumo confirman la utilización del servicio en cada sede, cumpliendo con los lineamientos del Ministerio TIC y del Ministerio de Educación.

Con lo anterior, se puede afirmar que el contrato avanza de manera satisfactoria y que se ha dado cumplimiento al plan de trabajo establecido.

5. Valor de la cuenta de cobro

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios N.º 20250578, y teniendo en cuenta la prestación efectiva del servicio de conectividad durante el periodo comprendido del 04 de **agosto al 31 de agosto de 2025**, el valor correspondiente a esta primera cuenta de cobro se encuentra soportado en el cuadro anexo.

ITEM	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ZONA	DIA DE INSTALACIÓN	MES DE INSTALACIÓN	ANCHO DE BANDA	TIPO DE TECNOLOGIA	COSTO DE INSTALACION	MENSUALIDAD	DIAS A COBRAR	COSTO DE SERVICIO AGOSTO
1	218001003017	IE AGROECOLOGICO AMAZONICO BUINAIMA - SEDE PRINCIPAL	URBANO	5	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	26	$ 1.675.555
2	183001002381	SEDE SAN LUIS	URBANO	20	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	11	$ 594.000
3	118001000471	INSTITUTO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA - SEDE PRINCIPAL	URBANO	11	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	20	$ 1.288.889
4	118001000749	SEDE EL OBRERO	URBANO	21	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	10	$ 540.000
5	183001000818	SEDE JUAN XXIII	URBANO	19	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	12	$ 648.000
6	118001003101	MONSERRATE	URBANO	5	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	26	$ 1.404.000
7	183001000770	PUEBLO NUEVO	URBANO	5	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	27	$ 1.458.000
8	183001001997	SANTA INES	URBANO	4	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	27	$ 1.458.000
9	118001002903	IE BELLO HORIZONTE-SEDE PRINCIPAL	URBANO	15	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	16	$ 1.031.111
10	118001003152	IE CIUDADELA SIGLO XXI-SEDE PRINCIPAL	URBANO	14	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	17	$ 1.095.555
11	118001000463	SEDE EL TRIUNFO	URBANO	11	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	20	$ 1.080.000
12	118001000455	SEDE PABLO NERUDA	URBANO	26	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	5	$ 270.000
13	118001002776	IE DIVINO NIÑO-SEDE PRINCIPAL	URBANO	4	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	27	$ 1.458.000
14	118001002971	SEDE CORONEL GUTIERREZ	URBANO	4	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	27	$ 1.458.000
15	218001003262	SEDE EL PORTAL	RURAL	4	AGOSTO	120	SATELITAL	$ 913.333	$ 1.276.667	27	$ 1.149.000
16	318001003038	SEDE ESCUELA CIUDAD DE MEXICO-PALMERAS	URBANO	4	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	27	$ 1.458.000
17	183001000991	IE TECNICO INDUSTRIAL-SEDE PRINCIPAL	URBANO	26	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	5	$ 322.222
18	183001000800	ANTONIO MARIA TORASSO	URBANO	19	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	12	$ 648.000
19	183001000842	LA LIBERTAD	URBANO	20	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	11	$ 708.889
20	183001002217	IE JORGE ELIECER GAITAN-SEDE PRINCIPAL	URBANO	13	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	18	$ 1.160.000
21	118001003128	SEDE SAN JUAN BOSCO	URBANO	26	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	5	$ 270.000
22	118001000871	SEDE SIMON BOLIVAR	URBANO	26	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	5	$ 270.000
23	183001000737	IE JUAN BAUTISTA LA SALLE-SEDE PRINCIPAL	URBANO	4	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	27	$ 1.740.000
24	183001000753	SEDE SIETE DE AGOSTO	URBANO	4	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	27	$ 1.458.000
25	183001001598	IE JUAN BAUTISTA MIGANI-SEDE PRINCIPAL	URBANO	13	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	18	$ 1.160.000
26	183001000788	ANTONIA SANTOS	URBANO	13	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	18	$ 972.000
27	183001000834	LA CONSOLATA	URBANO	13	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	18	$ 972.000
28	183001001571	IE LOS ANDES-SEDE PRINCIPAL	URBANO	27	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	4	$ 216.000
29	183001000851	LOS ALPES	URBANO	27	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	4	$ 216.000
30	118001002989	SEDE LA PAZ	URBANO	5	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	26	$ 1.404.000

31	183001000940	IE NORMAL SUPERIOR-SEDE PRINCIPAL	URBANO	22	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	9	$ 580.000
32	183001000508	SEDE LAS BRISAS	URBANO	20	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	11	$ 594.000
33	118001003241	SEDE LOS ANGELES	URBANO	20	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	11	$ 594.000
34	183001001580	IE SAGRADOS CORAZONES-SEDE PRINCIPAL	URBANO	5	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	26	$ 1.675.555
35	183001000923	IE SAN FRANCISCO DE ASIS-SEDE PRINCIPAL	URBANO	14	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	17	$ 1.095.555
36	183001000893	SEDE BOCANA	URBANO	25	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	6	$ 324.000
37	118001003161	SEDE CIRCACIA	URBANO	21	AGOSTO	150	FIBRA OPTICA	$ 796.667	$ 1.620.000	10	$ 540.000
38	118001004191	IE LA ESPERANZA-SEDE PRINCIPAL	URBANO	25	AGOSTO	300	FIBRA OPTICA	$ 797.821	$ 1.933.333	6	$ 386.667
39	283001000600	CENT EDUC RUR BAJO CALDAS-SEDE PRINCIPAL	RURAL	5	AGOSTO	120	SATELITAL	$ 913.333	$ 1.276.667	26	$ 1.106.445
40	283001002092	IE RURAL NUEVA JERUSALEM-SEDE SEBASTOPOL	RURAL	5	AGOSTO	120	SATELITAL	$ 913.333	$ 1.276.667	26	$ 1.106.445
41	283001000634	IE RURAL REMOLINO ALTO ORTEGUAZA-SEDE PRINCIPAL	RURAL								
42	283001000103	IE VILLA HERMOSA 2-SEDE PRINCIPAL	RURAL	21	AGOSTO	120	SATELITAL	$ 913.333	$ 1.276.667	10	$ 425.556
43	218001000310	SEDE BAJO SAN GIL	RURAL	20	AGOSTO	120	SATELITAL	$ 913.333	$ 1.276.667	11	$ 468.111
44	218001000395	GERMANIA	RURAL	19	AGOSTO	120	SATELITAL	$ 913.333	$ 1.276.667	12	$ 510.667
45	218001000352	SEDE LAS HERMOSAS	RURAL	5	AGOSTO	120	SATELITAL	$ 913.333	$ 1.276.667	26	$ 1.106.445
46	218001800121	LA GAITANA	RURAL	5	AGOSTO	120	SATELITAL	$ 913.333	$ 1.276.667	26	$ 1.106.445
47	283001002491	SEDE AGUA LINDA	RURAL	5	AGOSTO	120	SATELITAL	$ 913.333	$ 1.276.667	26	$ 1.106.445
48	218001002631	RAMOS	RURAL	10	AGOSTO	120	SATELITAL	$ 913.333	$ 1.276.667	21	$ 893.667
49	283410000891	SAN JOSE ALTO SAN PEDRO	RURAL	25	AGOSTO	120	SATELITAL	$ 913.333	$ 1.276.667	6	$ 255.333
50	218001002886	EL CONDOR	RURAL	5	AGOSTO	120	SATELITAL	$ 913.333	$ 1.276.667	26	$ 1.106.445
								$ 40.451.677			**$ 44.565.000**

COSTO DE INSTALACION	40.451.677,0
V/R MENSUALIDAD DE AGOSTO	44.565.000,30
TOTAL	**85.016.677,30**

En dicho cuadro se relacionan de manera detallada las sedes educativas atendidas, la fecha en que se efectuó la instalación y activación del servicio, así como el valor correspondiente asignado a cada sede, conforme a las condiciones pactadas en el contrato. Este anexo constituye el soporte técnico y financiero que respalda la presente solicitud de pago.

6. Documentos de soporte anexos en el Informe

Para la validación del presente informe y la cuenta de cobro, se adjuntaron los siguientes documentos:

1. Actas de Instalación de cada una de las sedes.
2. Formatos Acta de Evidencia con fotografías.
3. Gráficas de consumo de internet de cada sede.
4. Registro fotográfico del derrumbe que impidió el acceso a la I.E. Rural Remolino Alto Orteguaza – Sede Principal.
5. Copia del Contrato de Prestación de Servicios N.º 20250578.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7. Pago de seguridad social.
8. Copia de cedula contador.
9. Copia de Junta de contadores.
10. Tarjeta profesional del contador.
11. Rut.
12. Cámara de comercio.
13. Certificación bancaria.
14. Factura correspondiente.
15. Archivo en Excel con el detalle de cada sede educativa, fecha de instalación y activación.

NOTA: Se aclara que por error involuntario en el acta #02 Modificación del Contrato, se relacionó el número de contrato 20250587 y el numero correcto es 20250578, como también se relacionó la fecha de inicio el 08 de agosto de 2025 y la fecha correcta es el 04 de agosto de 2025.

De otra parte, la Supervisora efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de **Julio-Agosto y Agosto-septiembre,** así:

EMPRESA:

PERIODO PAGADO:	**GLOBAL NET TV ZOMAC SAS, JULIO PENSION – AGOSTO SALUD 2025**	
NO. PLANILLA	**9489983716**	EMPRESA LIQUIDADORA: **APORTES EN LÍNEA**
SALUD	EPS: **ASMET SALUD EPS SAS, NUEVA EPS Y SANITAS**.	$ 1.814.100
PENSIÓN	FONDO DE PENSIONES: **COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCION.**	$ 6.540.100

RIESGOS PROFESIONALES	ARL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**	$ 1.145.100
PARAFISCALES	**COMFACA**	$ 1.569.600
	TOTAL:	**$11.068.900**

REPRESENTANTE LEGAL:

PERIODO PAGADO:	**GLOBAL NET TV ZOMAC SAS, AGOSTO PENSION – SEPTIEMBRE SALUD 2025**	
NO. PLANILLA	**9491315613**	EMPRESA LIQUIDADORA: **APORTES EN LÍNEA**
SALUD	EPS: **ASMET SALUD EPS SAS, NUEVA EPS Y SANITAS**.	$ 1.783.100
PENSIÓN	FONDO DE PENSIONES: **COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCION.**	$ 6.644.600
RIESGOS PROFESIONALES	ARL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**	$ 1.225.800
PARAFISCALES	**COMFACA**	$ 42.800
ADMINISTRADORAS	**SENA**	28.500
	TOTAL:	**$11.342.000**

Durante el Periodo de ejecución del **04 de agosto al 31 de agosto del 2025**, se realizó comunicación permanente con el supervisor de la empresa **GLOBAL NET TV ZOMAC SAS**, con el propósito de efectuar las correspondientes coordinaciones que garantizaran la prestación del servicio de manera adecuada, eficaz y sin poner en riesgo las instalaciones.

Con lo anterior se puede concluir que, en términos generales, la prestación del servicio se ejecutó con normalidad, sin que se llegasen a presentar hechos que alteraran la normalidad del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de **OCHENTA Y UN**

MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($ 81.551.711) M/CTE adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los 30 SET. 2025

Firma	Firma:
Nombre: **MARGARET MEARD MURCIA MURCIA**	Nombre **GLOBAL NET TV ZOMAC SAS**
SUBSECRETARIA DE DESPACHO ADMINISTRATIVA SEM	**R.L.: DANIEL HOYOS LINARES**
Supervisor	Contratista

Firma
Nombre: **NELSON CAMILO ARDILA ZÁRATE**
JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN
Supervisor

Proyectó	Margaret Meard Murcia Murcia	Cargo	Subsecretaria de despacho administrativa SEM	Firma	
Revisó	Nelson Camilo Ardila Zárate	Cargo	Jefe oficina de Tecnologías e innovación.	Firma	
Aprobó:	Margaret Meard Murcia Murcia	Cargo:	Subsecretaria de despacho administrativa SEM	Firma:	